



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-16973396-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-16973396-GDEBA-DSTAMJGM, por el cual se gestionó la adquisición de neumáticos con servicio de alineación y balanceo, con destino a la flota automotor del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2021-225-GDEBA-DGAMJGM, se autorizó la adquisición mencionada en el Visto, conforme al precio establecido en el Convenio Marco de Compra N° 58-9- CM20, tramitado por Expediente N° EX-2019-38118884-GDEBA-MECGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme al Catálogo del Convenio N° 58-9-CM20 “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEADO Y BALANCEO”, tramitado bajo la Licitación Pública N° 58-0160-LPU19 mediante EX-2019-38118884-GDEBA-MECGP;

Que en dicho marco, se instrumentó la correspondiente Orden de Compra N°32-2351-OC21 a favor de la firma REVULCAM S.A. CUIT N° 30-66362883-2, siendo la misma debidamente notificada mediante sistema PBAC el día 06/08/2021;

A orden N° 48 obra informe mediante PV-2021-21148631-GDEBA-DLYSAMJGM del Director de Logística y Servicios Auxiliares, en el cual se da cuenta “Que al día de la fecha (19/08/2021) ésta Dirección solicitante no recibió los bienes adquiridos, ni fue notificada de una posible fecha de entrega de los mismos”.

Que obran a órdenes N° 50/51 las notificaciones remitidas a la firma adjudicataria, por las cuales se intima, por medios oficiales, a fijar fecha de entrega efectiva de los bienes adquiridos, no habiendo recibido respuesta alguna al día de la fecha;

Que por lo expuesto, resulta procedente dar de baja la Orden de Compra N° 32-2351-OC21 a través

del sistema PBAC, y notificar a Contaduría para que evalúe las sanciones correspondientes;

Que a orden N° 52 el Director de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que se encuentran reunidas las condiciones para la formalización del presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Director de Compras y Contrataciones a dar de baja la Orden de Compra N° 32-2351-OC21, emitida a favor de la firma REVULCAM S.A. (CUIT N° 30-66362883-2), motivado en el incumplimiento contractual de la adjudicataria debido a la falta de entrega de los bienes, cuya adquisición fuere autorizada por Disposición N° DISPO-2021-225-GDEBA-DGAMJGM, conforme el Convenio Marco de Compra N° 58-9-CM20.

ARTÍCULO 2°. Notificar a la Contaduría General de la Provincia para que evalúe las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al fiscal de Estado y al proveedor. Incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.